

Resolución Gerencial General Regional


N° 552 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 04 JUL 2008

VISTO:

El Informe N° 131-2008-GRH.GR.RR.NN.GMA.DC, de fecha 20 de junio del 2008, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, y el Informe N° 893-2008-GRH-GR.RR.NN.GEMA Y DC/SG.RR.NN Y GMA, de fecha 19 de junio del 2008, de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, **"En la fecha de la culminación de la obra el residente anotará tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor..."**;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 060-2007-GRH/GGR, de fecha 13 de febrero del 2007, fue aprobada el Expediente Técnico del Proyecto **"REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PORVENIR – PUERTO INCA"**; por la modalidad de Administración Directa;

Que, la mencionada obra se encuentra concluida, cuyo avance físico representa al 100%, en el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2007, para ello los miembros de la Comisión de recepción se constituirán y verificarán los trabajos realizados;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, solicita que a través del presente acto administrativo se proyecte la Resolución para conformar la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN**; para el Proyecto **"REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PORVENIR – PUERTO INCA"**; en mérito al Proveído s/n, de fecha 26 de junio del 2008, emitido por la Gerencia General Regional, señala que la Conformación de Recepción a llevarse a cabo el día miércoles 02 de julio del 2008, a partir de las horas 4:30 p.m, siendo así deviene en necesario emitirse la presente Resolución;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, modificado mediante Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN** para el Proyecto **"REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE NUEVO**

PORVENIR – PUERTO INCA”; cuya recepción se llevará a cabo el día miércoles 02 de julio del 2007, a partir de las horas 4:30 p.m.; la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

ING. RENE CALDERÓN TITO: Presidente (Gerente Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil)

ING. HEBERTO CALVO TRUJILLO: 1er. Miembro (Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente)

CPC. EVA MORA NAUPAY: 2do. Miembro (Unidad de Liquidaciones – Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación)

ROSAEL PEÑA PIZARRO: Asesor (Responsable del Proyecto)

ING. MELISSA ROJAS VILCHEZ: Asesor (Inspectora del Proyecto)

Artículo Segundo.- ENCARGAR a los miembros de la Comisión, el cumplimiento de sus funciones conforme al artículo 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, suscribiendo el acta de recepción de la obra indicada en el artículo precedente y demás funciones inherentes al cargo.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y demás Órganos correspondientes del GOBIERNO REGIONAL HUANUCO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Econ. Mag. Juan Estola y Nalvarte
Gerente General Regional